

**RESOLUCIÓN N°1156**  
**(Septiembre 18 de 2019)**

Por la cual se convoca a los profesores, administrativos y egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir sus Representantes ante los Organismos Colegiados de la Universidad.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía Universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, mediante Acuerdo N°041 del 24 de mayo de 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual fue modificado por el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995.

Que, por Acuerdo N°029 del 23 de mayo de 1996 el Consejo Superior Universitario reglamentó la Elección de los Egresados en los Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Que, el Artículo 4, párrafo 1 del mencionado Acuerdo, establece que las elecciones para elegir representantes de los egresados ante los Organismos Colegiados distintos al Consejo Superior Universitario, serán convocadas por el Rector mediante Resolución.

Que, cumplido el periodo establecido de las diferentes Representaciones, el Consejo Electoral Universitario, como consta en Acta N°06 de 2019, recomendó al Rector realizar la convocatoria a elecciones de Representantes profesorales, administrativos y egresados de la UFPS para los diferentes organismos colegiados de la institución.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N°54 de 2019, convocó a los egresados de la UFPS, el 8 de noviembre de 2019, con el fin de elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a todos los docentes, administrativos y egresados de la UFPS, para elegir sus Representantes ante los Organismos Colegiados de la Universidad, así:

**PARAGRAFO 1:** Los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, elegirán sus Representantes ante:

Consejo de Facultad Ciencias de la Salud  
Comité Administrativo  
Comité de Admisiones de Distancia  
Comité de Admisiones de Postgrados

**PARAGRAFO 2:** Los funcionarios administrativos de planta, elegirán sus representantes ante:

Comisión de Personal  
Comité de Carrera Administrativa (Dos principales con sus respectivos suplentes)  
Comité de Convivencia Laboral (Principal con su respectivo suplente)



Resolución de Rectoría N°1156 de septiembre 18 de 2019

2

**PARAGRAFO 3:** Los Egresados de la UFPS, elegirán sus Representantes ante:

1. Comité de Bienestar Universitario
2. Consejo de Facultad de:
  - 2.1 Ingeniería
  - 2.2 Ciencias Empresariales
  - 2.3 Educación, Artes y Humanidades
  - 2.4 Ciencias de la Salud
  - 2.5 Ciencias Agrarias y del Ambiente
  - 2.6 Ciencias Básicas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La jornada de elección de los egresados se realizará en la fecha que el Consejo Superior defina para la elección del egresado ante este Organismo de Dirección y Gobierno. Fecha que se comunicará de forma oportuna de acuerdo a la organización de la jornada de elecciones por el Consejo Electoral Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como sedes de la jornada electoral las instalaciones de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central, Seccional Ocaña y en los CREAD que el Consejo Electoral determine dentro de la organización del proceso de elecciones.

**ARTICULO CUARTO:** La jornada electoral del **viernes 8 de noviembre de 2019** se desarrollará entre las **09:00 a.m y las 09:00 p.m.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer, el calendario de inscripciones de candidatos a las distintas representaciones, en el periodo comprendido del **21 al 25 de octubre de 2019**, en el horario de **08:30 a 11:00 a.m y de 02:30 a 05:00 pm.**

**ARTÍCULO SEXTO:** El desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados del proceso de las elecciones propiamente dichas, se realizará de conformidad con los Reglamentos de Elecciones dispuestos en los Acuerdos N°13 del 10 de febrero de 1995 y N°029 del 23 de mayo de 1996, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

**COM UNIQUESE Y CUMPLASE**



**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**

Rector

Revisó Secretaria General: Sandra O.

Amparo R.